



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Lema de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2023-MPY/A.

Yunguyo, 11 de Abril del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTO:

El Informe N° 002-2023-MPY-RR.PP.ell/NCHM, de fecha 03 de febrero de 2023, el Informe N° 014-2023-MPY/SG-PHPS de fecha 08 de febrero de 2023, el Informe N° 0034-2023-MPY-GA/EQCQ, de fecha 14 de febrero de 2023, el Informe Legal N° 024-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 24 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38° señala que "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo (...)";

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre la administración municipal "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPY, de fecha 28 de junio de 2019 se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Municipalidad Provincial de Yunguyo en el cual se aprueba el Reglamento, que en su artículo 3° señala "la Municipalidad como entidad pública presta un servicio a la Nación por lo cual debe contar con un personal competente, honesto, de buena conducta y comportamiento. Esta condición obliga a que cada uno cuide y contribuya con su ejemplo, al mantenimiento y al mejoramiento continuo de la imagen institucional;

Que, el artículo 6° del reglamento establece "Los trabajadores son responsables con la Municipalidad en el cumplimiento de los dispositivos contenidos en el R.I.T., en las normas complementarias existentes o que se dicten para su mejor aplicación, así como en la normativa laboral vigente.";

Que, mediante Resolución Municipal N° 020 -CPY-85, se aprueba la modificación del escudo de Yunguyo siendo este y la bandera de Yunguyo símbolos oficiales de la provincia de Yunguyo y de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones públicas de la provincia de Yunguyo y en especial de las dependencias de la Municipalidad Provincial de Yunguyo;

Que, la Oficina de Imagen Institucional mediante el Informe N° 002-2023-MPY-RR.PP.ell/NCHM, de fecha 03 de febrero de 2023, presenta la propuesta de Manual de Identidad Corporativa para la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el mismo que consta de VI Capítulos;

Que, la Gerencia de Administración a través del informe de vistos, señala que resulta necesario su implementación para mejorar la imagen institucional de la entidad y uniformizar los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



actos de administración por lo que solicita su aprobación. Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que señala se disponga el uso en la forma propuesta de los símbolos Provinciales Originales;

Estando a mérito de lo expuesto, con aprobación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y demás disposiciones vigentes

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA** de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, que como anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento obligatorio del Manual de Identidad Corporativa aprobado en artículo precedente a todas Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades y Dependencias Desconcentradas de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento obligatorio de todas entidades Públicas y Privadas de la Provincia de Yunguyo, respecto del uso de los símbolos "Bandera" y "Escudo" de la Provincia de Yunguyo, resultando un acto de ofensa el uso de cual otro que sea diferente al establecido en el presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, la implementación y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente Decreto a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernanda Goya Valdivia
ALCALDE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026